EXPTE. D- 3574 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyase el día 1° de noviembre de cada año como "Día Provincial del Orgullo LGTBI+", en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: La fecha establecida en el artículo precedente se instituye en conmemoración a la creación, el 1° de noviembre de 1967, de la agrupación "Nuestro Mundo", surgida en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, reconocida como la primera organización de reivindicación de los derechos de las personas homosexuales y como antecedente fundamental del movimiento de la diversidad sexual y de la lucha por los derechos LGTBI+ en nuestro país.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que considere competentes, promoverá durante el mes de noviembre de cada año acciones destinadas a:

a) Difundir y visibilizar la historia del movimiento LGTBI+ de nuestra provincia y de nuestro país, reconociendo la trayectoria de las organizaciones, colectivos y activistas que contribuyeron a la conquista y ampliación de derechos para las personas LGTBI+.

b) Promover actividades educativas, culturales, académicas y comunitarias orientadas a la construcción de una sociedad libre de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

c) Promover acciones de sensibilización y concientización destinadas a prevenir y erradicar toda forma de violencia, discriminación, estigmatización y exclusión hacia las personas LGTBI+.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo podrá articular con los municipios, universidades, instituciones educativas, organizaciones sindicales, sociales y comunitarias, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la promoción y protección de los derechos LGTBI+, la realización de actividades conmemorativas y de difusión en el marco de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a promover, en sus respectivos ámbitos, actividades destinadas a conmemorar el Día Provincial del Orgullo LGTBI+.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el día 1° de noviembre de cada año como "Día Provincial del Orgullo LGTBI+", reivindicando una fecha de enorme valor histórico, político, social y cultural para nuestra Provincia de Buenos Aires en conmemoración al 1° de noviembre de 1967, día en el que surgió en la localidad bonaerense de Gerli (Partido de Avellaneda) la agrupación "Nuestro Mundo" pionera en nuestra provincia en organización y militancia de las personas homosexuales.

En un contexto sociocultural y político signado por la persecución, la censura, la discriminación y la clandestinidad, un grupo de trabajadores comenzó a organizarse para cuestionar el lugar de marginación al que eran relegadas las personas homosexuales. La agrupación tuvo entre sus principales referentes a Héctor Anabitarte Rivas y estuvo vinculada desde sus comienzos con trabajadores y militantes sindicales. Distintas investigaciones históricas señalan a "Nuestro Mundo" como una experiencia fundacional de la organización política de la diversidad sexual en la Argentina, y documentación oficial del Estado Nacional reconoce el 1° de noviembre de 1967 como su fecha de formación en Gerli, convirtiéndola en un antecedente fundamental del movimiento de la diversidad sexual en nuestro país y una de las pioneras en América Latina.

Este hecho adquiere una dimensión todavía mayor cuando se observa el contexto político y social en el que tuvo lugar. "Nuestro Mundo" nació durante la dictadura de Juan Carlos Onganía, en un período de persecución política, restricción de las libertades democráticas y fuerte represión de las expresiones consideradas disidentes. En ese escenario, organizarse, reunirse, producir materiales y expresar públicamente

una identidad y una reivindicación de derechos constituía, en sí mismo, un acto de enorme valentía. Aquella experiencia nacida en el territorio bonaerense contribuyó, además, al proceso de articulación que en 1971 daría lugar al Frente de Liberación Homosexual (FLH), espacio que reunió a distintas organizaciones y militantes y que se convertiría en uno de los principales antecedentes de la lucha organizada por los derechos de la diversidad sexual en la Argentina.

La historia del movimiento LGTBI+ argentino es, por lo tanto, también historia bonaerense: historia de nuestros barrios, de nuestros trabajadores y trabajadoras, de nuestras organizaciones sociales y de quienes, muchas veces desde la clandestinidad, decidieron transformar el silencio en organización y la discriminación en lucha colectiva. Por eso resulta necesario que la Provincia de Buenos Aires reconozca institucionalmente esta fecha.

Durante décadas, las personas LGTBI+ fueron sometidas a distintas formas de persecución, exclusión, patologización y violencia. Sin embargo, frente a esas prácticas, también existieron experiencias de resistencia y organización que construyeron las condiciones para las conquistas que hoy forman parte de nuestro sistema democrático. La sanción de normas como la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género, la Ley de Cupo Laboral Travesti-Trans junto con las distintas políticas públicas desarrolladas en materia de diversidad sexual, constituyen hitos de un proceso histórico mucho más extenso, cuyo origen debe buscarse también en aquellas primeras experiencias de organización colectiva. Reconocerlas implica comprender que los derechos conquistados nunca fueron concesiones, sino el resultado de décadas de organización, militancia, movilización y resistencia.

La elección del término "Orgullo" tampoco es casual: constituye una respuesta política y colectiva frente a una historia de estigmatización. Allí donde durante décadas se intentó imponer vergüenza, silencio e invisibilidad, el movimiento LGTBI+ construyó identidad, comunidad y dignidad. Tal como lo expresó el activista Carlos Jáuregui, en una frase luego convertida en lema de la comunidad: *"en una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política"*. No es casual, en este sentido, que en nuestro país la Marcha del Orgullo se haya trasladado al mes de noviembre precisamente en conmemoración de la creación de "Nuestro Mundo"; la fecha propuesta por este proyecto permite recuperar el sentido histórico de esa tradición.

Instituir el "Día Provincial del Orgullo LGTBI+" significa entonces mucho más que incorporar una nueva efeméride al calendario bonaerense. Significa reconocer una parte de nuestra historia provincial, recordar que en una localidad obrera de Avellaneda, en el corazón del conurbano bonaerense, personas trabajadoras que sufrían discriminación y persecución decidieron organizarse y construir colectivamente una herramienta para defender su dignidad y sus derechos y reivindicar el carácter profundamente democrático de las luchas por la igualdad.

La Provincia de Buenos Aires tiene una responsabilidad particular en esta reconstrucción de la memoria: en su territorio se desarrollaron algunas de las experiencias más importantes de la historia social y política de nuestro país. Reconocer el nacimiento de "Nuestro Mundo" en Gerli permite recuperar la dimensión bonaerense de la historia LGTBI+ y ubicar en el lugar que corresponde a quienes fueron protagonistas de aquellas primeras luchas, transmitiendo a las nuevas generaciones que los derechos que hoy ejercemos fueron construidos por personas concretas que se animaron a desafiar las injusticias de su época.

EXPTE. D- 3574 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 6 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En tiempos en que persisten y se viralizan discursos de odio, expresiones discriminatorias y distintas formas de violencia hacia las personas LGTBI+, mantener viva esta memoria es también una herramienta para defender la democracia y la convivencia plural pacífica y respetuosa. Porque no hay orgullo sin memoria, ni memoria sin reconocimiento.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que corresponde a esta Honorable Cámara contribuir a la construcción de una Provincia que reconozca su historia, valore sus luchas y garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, solicito a las Sras. y Sres. Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.